

**RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº054-2015-MDP-T**

Pocollay, 29 de Mayo del 2015

VISTO:

La R. G. M. Nº260-2014-MDP-T, la R. G. M. Nº004-2015-MDP-T, el INFORME Nº590-2015-GIDU-MDP-T de fecha 22 de Mayo del 2015, de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, la R. G. M. Nº053-2015-MDP-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal Nº260-2014-MDP-T aprobando el expediente técnico del Proyecto Mejoramiento de Capacidades para el Servicio de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles del Margesí de la Municipalidad Distrital de Pocollay es la encargada de la Ejecución del presente proyecto con código SNIP Nº 195824 y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay según su artículo 81, dispone que la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano es el órgano de línea encargado del desarrollo sostenible y armónico del Distrito en sus aspectos de infraestructura y equipamiento, en normar controlar y supervisar la ejecución de las obras, realizar trabajos de mantenimiento y control del catastro urbano y control de las construcciones privadas en el Distrito. Asimismo en el artículo 83, señala que esta gerencia para el mejor desempeño de sus funciones cuenta con las siguientes Unidades Orgánicas Subgerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí, Subgerencia de Estudios y Subgerencia de Obras Públicas.

Que con R.G.M. Nº004-2015-MDP-T de fecha 09 de Febrero del 2015, se Designa con eficacia anticipada a partir del 19 de Enero del 2015 a la **ARQ. DEDXY ANGHELINA MEJIA ESTRADA**, con CAP Nº12867, en el cargo de Jefe de Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DEL MARGESÍ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY –TACNA"** con SNIP Nº195824.

Que, con el INFORME Nº590-2015-GIDU-MDP-T de fecha 22 de Mayo del 2015, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano propone al Arq. Alvaro Alberto Condori Luna, CAP 3437, como Jefe del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades para el Servicio de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles del Margesí de la Municipalidad Distrital de Pocollay" a partir del 01 de Junio del 2015, propuesta que se basa en la falta de avance y resultados actuales de dicho proyecto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y a través del artículo 20 inc. 17 se establece como atribuciones del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, en atención de la Resolución de Alcaldía Nº036-2015-MDP-T, se ratifica la Resolución de Alcaldía Nº018-2014-MDP-T ampliada con Resolución de Alcaldía Nº185-2014-MDP-T donde el Titular del Pliego delega facultades al Gerencia Municipal, a merito de la Ley Nº 27972.

Que con R.G.M. Nº053-2015-MDP-T de fecha 25 de Mayo del 2015, se Designa a partir del 01 de Junio del 2015 al **ARQ. ALVARO ALBERTO CONDORI LUNA**, con CAP Nº3437, en el cargo de Jefe de Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DEL MARGESÍ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY –TACNA"** con SNIP Nº195824.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el VºBº de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

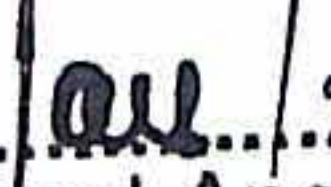
ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, el 31 de Mayo del 2015, la designación de la **ARQ. DEDXY ANGHELINA MEJIA ESTRADA**, con CAP Nº12867, en el cargo de Jefe del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DEL MARGESÍ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY –TACNA"** con SNIP Nº195824, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Profesional señalada en el articulo primero, efectúe la entrega de cargo respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


Ing. Miguel Angel Canqui Ruiz
GERENTE MUNICIPAL